

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-046/08, RELATIVA A LA ADQUISICION DE RELOJES CHECADORES REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día dieciocho de agosto del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-046/08, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Subdirección de Informática; **L.A.E. Jesús Soriano Arroyo**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de un paquete de relojes checadores biométricos compuesto por 40 lectores biométricos, 8,000 tarjetas de proximidad, 2 kits de impresión de tarjetas de proximidad, 4 kits de enrolamiento y captura de imagen y un paquete de software de administración de lectores en red y herramienta de desarrollo para la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha seis de agosto de 2008, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V., Unisol de México S.A. de C.V., Sistemas de Seguridad Privada Electrónica de Alta Tecnología S.A. de C.V., Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V. y Vimacxa, S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica, al Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

CUARTO.- Que a las once horas del día trece de agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **CC. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.A.E. Jesús Soriano Arroyo** y el **Lic. Mario Armando Martínez Saldaña**, Representantes de la Subdirección de Recursos Humanos; **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de un paquete de relojes checadores biométricos compuesto por 40 lectores biométricos, 8,000 tarjetas de proximidad, 2 kits de impresión de tarjetas de proximidad, 4 kits de enrolamiento y captura de imagen y un paquete de software de administración de lectores en red y herramienta de desarrollo para la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V. y Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.**, las cuales se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Recursos Humanos conjuntamente con la Subdirección de Informática procedieron al análisis de las propuestas técnicas presentadas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para la adquisición de un paquete de relojes checadores solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos.
- b) **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.-** No cumple, en virtud de que solo oferta 1 impresora por kit, solicitándose en el inciso c) del anexo técnico de las bases de licitación, que el kit deberá estar compuesto por dos impresoras.

QUINTO.- Que la oferta presentada en concurso por la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.**, es de **\$1,284,693.06** incluido el Impuesto al Valor Agregado, oferta que supera el techo presupuestal autorizado para el presente proceso que es de **\$1'100,000.00**, motivo por el cual se procede declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima sexta de la licitación, fracción V y en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTO.- Que en observancia a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente adjudicar de manera directa la contratación de los bienes materia de la presente licitación, previo estudio de mercado seleccionando la oferta más baja que se sujete a las especificaciones requeridas y no supere el techo presupuestal autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para la adquisición de un paquete de relojes checadores solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos.
- b) **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.-** No cumple, en virtud de que solo oferta 1 impresora por kit, solicitándose en el inciso c) del anexo técnico de las bases de licitación, que el kit deberá estar compuesto por dos impresoras.

SEGUNDO.- Que la oferta presentada en concurso por la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.**, es de **\$1,284,693.06** incluido el Impuesto al Valor Agregado, oferta que supera el techo presupuestal autorizado para el presente proceso que es de **\$1'100,000.00**, motivo por el cual se procede declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima sexta de la licitación, fracción V y en el artículo 47, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-046/08”.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade
Representante de la Subdirección de
Subdirección de Informática

L.A.E. Jesús Soriano Arroyo
Representante de la Subdirección de
Recursos Humanos